

**COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
"COOPRUDEA"**

**LX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
PRESENCIAL**

ACTA No.61

Fecha: 14 de marzo de 2026
Hora: 8:00 a.m.
Lugar: Lugar: Medellín, Hotel San Fernando Plaza, salón
Palma Azul 2
Dirección: Carrera. 42A # 1-15

Constancia de Convocatoria: El Consejo de Administración de la Cooperativa de Profesores de la Universidad de Antioquia "COOPRUDEA", en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, convocó el 28 de enero de 2026 mediante Acuerdo No.001, a la LX Asamblea General Ordinaria de delegados, la cual se llevaría a cabo de manera presencial el sábado 14 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m. en Medellín, Hotel San Fernando Plaza, Cra. 42A # 1-15 El Poblado, salón palma azul, piso 8.

Dicha convocatoria se realizó mediante el Acuerdo No.001 del 28 de enero de 2026, con más de 15 días hábiles de antelación, en cumplimiento de los requisitos legales establecidos. Para su debida difusión, se notificó a los delegados a través de correo electrónico, se publicó en el sitio web oficial de la Cooperativa y se exhibió en las carteleras de la Cooperativa.

Como parte del proceso de convocatoria, se estableció el 31 de enero de 2026 como fecha de corte para la verificación de la habilidad de los delegados que participarían en la Asamblea. La Junta de Vigilancia, en cumplimiento de sus funciones, se reunió el 13 de marzo y llevó a cabo esta verificación y, mediante comunicación del 13 de marzo de 2026, informó que cincuenta (50) delegados cumplían con los criterios de habilidad establecidos en el Artículo 75 del Estatuto. Asimismo, confirmó que los cinco (5) delegado suplentes también cumplían con dichos criterios, garantizando su participación con voz y voto en caso de ausencias temporales o definitivas de delegados principales.



En total, fueron convocados **51 delegados** (50 principales y 1 suplentes) para la LX Asamblea General Ordinaria de delegados 2026.

1. Verificación del Quórum

Siendo las 8:07 a.m., la Junta de Vigilancia informó la verificación de la asistencia indicando la presencia de 37 delegados hábiles, lo que representaba más del 50% de los delegados convocados. Con este número, se cumplió el quórum requerido para iniciar la asamblea, deliberar y tomar decisiones válidas.

Revisada la lista de asistencia, se procedió con la instalación formal de la LX Asamblea General Extraordinaria de delegados 2025.

El señor Sixto Iván Orozco Fuentes, asumió la presidencia de la Asamblea, mientras que Beatriz Betancur Martínez, actuó como secretaria de esta.

Siendo las 8:19 a.m., la Junta de Vigilancia verificó nuevamente el quórum de la reunión, el cual contó con 47 delegados principales presentes.

Previo a la Asamblea el señor Jorge Enrique Posada Ramírez notificó con antelación su ausencia debido a problemas de salud y encontrarse hospitalizado, por lo cual se convocó a Johan Alejandro Zapata Restrepo, como primer suplente, quien asistió a la asamblea.

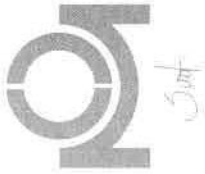
DESARROLLO

Intervención del Confecoop Antioquia

Antes de continuar el desarrollo del orden del día, se presentó un video enviado por Confecoop Antioquia, que, como organismo de integración regional, presentó un saludo a los asambleístas y los instó a trabajar con determinación por el desarrollo del sector cooperativo.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La secretaria de la Asamblea, Beatriz Betancur Martínez, dio lectura al orden del día propuesto:



1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Instalación de la LX Asamblea General Ordinaria de Delegados
4. Aprobación del reglamento de la Asamblea
5. Informe de las comisiones verificadoras de las actas anteriores: Asamblea LVIII y LIX.
6. Designación de comisiones:
 - a. Para revisar y aprobar el acta
 - b. Para elecciones y escrutinios
 - c. Para proposiciones y varios
7. Informes
 - a. Informe de Gestión
 - b. Estado de retorno balance social
 - c. Junta de Vigilancia
 - d. Revisoría Fiscal
 - e. Comité de Ética
8. Presentación y aprobación de Estados Financieros
 - a. Estados financieros Cooprudea
 - b. Estados financieros Consolidados con Cooprudea Social
9. Aprobación de la propuesta de Aplicación de Excedentes
10. Aprobación Documento Compromiso reserva de protección de aportes
11. Presentación de informes de los comités
 - a. Comités de Riesgos y Riesgo de Liquidez
 - b. Comité de Crédito
 - c. Comité de Evaluación de Cartera
 - d. Comité de Educación
 - e. Comité de Solidaridad
 - f. Comité de Planeación
 - g. Comité de Cultura, Recreación y Deporte
 - h. Comité Financiero
12. Reforma del Estatuto
13. Elecciones
 - a. Consejo de Administración
 - b. Junta de Vigilancia
 - c. Comité de Ética
 - d. Comité de Apelaciones



14. Designación Delegados a la Asamblea General de Cooprudea Social
15. Correspondencia
16. Proposiciones, varios y recomendaciones

Una vez se leyó el orden del día, fue sometido a votación por parte del presidente de la Asamblea, y fue aprobado por unanimidad por los delegados presentes.

Siendo las 8:40am la Junta de Vigilancia confirmó la asistencia de 49 delegados principales y un (1) suplente, por lo cual el número total de delegados asistente fue de 50, con el cual se conformó el quórum total de la asamblea. En consecuencia, existió el quórum suficiente para continuar con la deliberación y toma de decisiones válidas.

3. Instalación de la LX Asamblea General Ordinaria de Delegados

El presidente de la Asamblea, Sixto Iván Orozco Fuentes, dio la bienvenida a los delegados, empleados e invitados, agradeciendo la asistencia de todos los presentes. Invitó a los delegados a presentarse, ya que algunos no se conocen y en esta oportunidad, se integraron varios delegados nuevos dada la elección reciente de éstos.

Finalmente, declaró formalmente instalada la LX Asamblea General Ordinaria 2026, expresando su deseo de que la jornada sea productiva, ágil y muy eficiente.

Seguidamente se presentó un audio enviado por el señor Jorge Enrique Posada, a través del cual manifestó su ausencia de la asamblea por encontrarse hospitalizado y deseó lo mejor a todos los asambleístas.

4. Aprobación del reglamento de la Asamblea

El reglamento para la asamblea fue previamente enviado a los delegados, fue leído y sometido a votación. Se recordó la importancia de intervenciones respetuosas y breves, con el objetivo de garantizar una sesión ágil y productiva. Reglamento que se adjunta a la presente acta y fue aprobado por unanimidad con 50 votos a favor.



5. Informe de las comisiones verificadoras de las actas anteriores, asamblea LVIII Y LIX

La señora María Helena Vivas, dio lectura al informe de la comisión verificadora de las actas LVIII de la asamblea general ordinaria de delegados 2025 y LIX de la asamblea general extraordinaria de delegados 2025, mediante la cual expresaron que lo contenido en ellas, es fiel reflejo de lo tratado y decidido en dichas asambleas.

6. Nombramiento de comisiones

El presidente de la Asamblea designo para la conformación de las comisiones de la Asamblea, las siguientes personas, quienes manifestaron su aceptación.

a. Para revisar y aprobar el acta

María Helena Vivas
Juan Carlos Valencia
Dora Lilia Fernández

b. Para elecciones y escrutinios

Hilda Lucía Vahos Girón
Ricardo Arango Acevedo
Carlos Eduardo Mira Duque

c. Para proposiciones y varios

Luz Dary Buitrago Londoño
Luz Denny Duque
Alvaro José Ibarra

Los delegados nombrados expresaron su disposición y aceptación para llevar a cabo estas actividades.



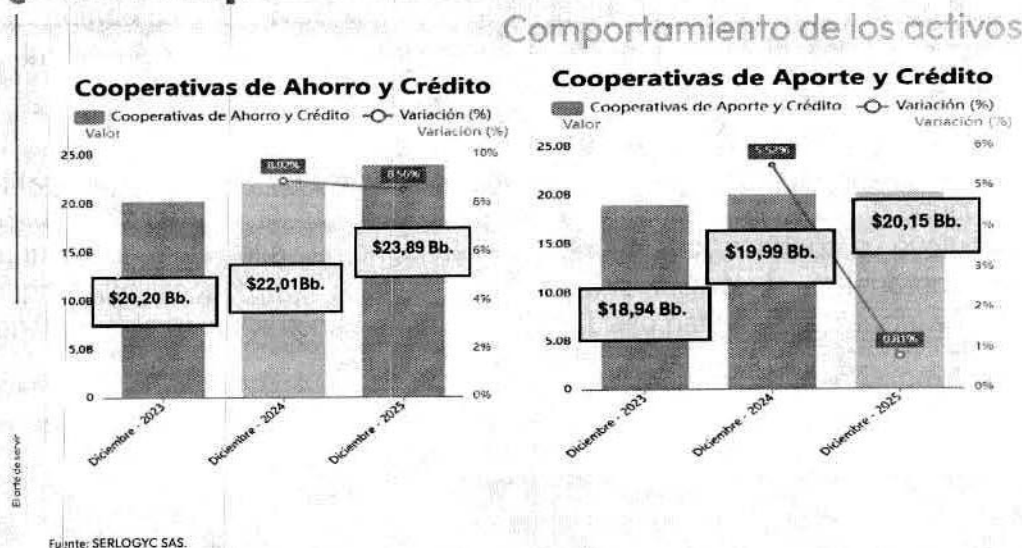
7. Informes

a. Informe de Gestión

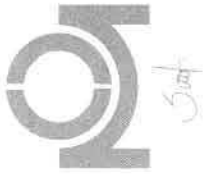
El señor gerente, Luis Fernando Gómez Giraldo, inició el informe de gestión 2025, presentando un video resumen de la actividad de la Cooperativa y luego hizo énfasis en los siguientes aspectos del informe que fue enviado con antelación a los delegados y publicado en el sitio web de los informes de asamblea.

Expresó que los resultados alcanzados en el sector cooperativo fueron muy positivos, tal como lo publicó la Supersolidaria y los de Cooprudea, son producto de una organización que, fiel a sus orígenes en la Alma Máter, continúa su evolución como un proyecto cooperativo sólido, participativo e incluyente, orientado a generar bienestar colectivo y a construir valor a largo plazo para su base social y el entorno.

c. Desempeño Economía



El ejercicio en 2025 representó para la Cooperativa un período de gestión retador en un entorno económico desafiante, caracterizado por una desaceleración controlada de la economía colombiana, condiciones financieras restrictivas, tasas de interés elevadas durante buena parte del año y un ambiente de mayor incertidumbre regulatoria y laboral. A este contexto se sumó la situación particular de la Universidad de Antioquia, principal eje de vinculación de los asociados, lo cual exigió



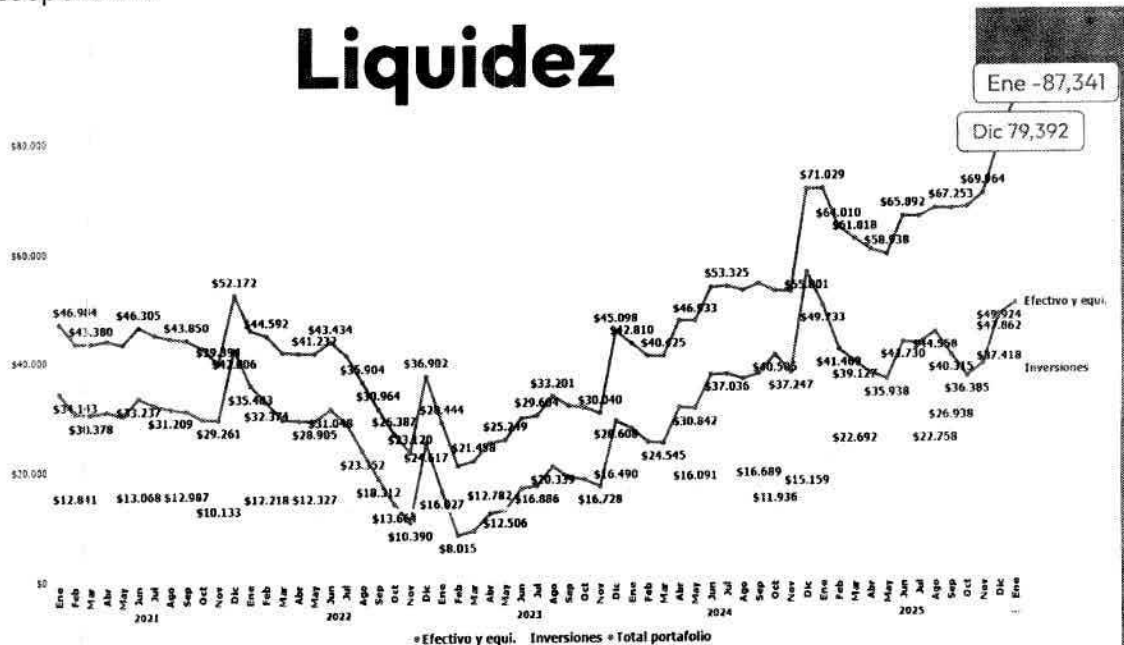
un manejo prudente del riesgo, una administración responsable de la liquidez y un seguimiento permanente al comportamiento de la cartera.

En términos de liquidez, el incremento de los activos líquidos netos y las inversiones, junto con la mejora en la cobertura del fondo de liquidez, permitió a la entidad mantener una posición financiera sólida y conservadora, mitigando riesgos asociados a la volatilidad del entorno. Asimismo, la reducción del endeudamiento total y la alta participación de los depósitos de asociados dentro del pasivo reflejan una estructura de fondeo estable y alineada con los principios del sector cooperativo.

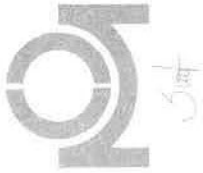
Excedentes



Liquidez



A lo largo del ejercicio el Comité de Planeación y Desarrollo Cooperativo mantuvo un dinamismo claro en el seguimiento a las metas del Plan Estratégico 2024-2028 y



el objetivo claro en el mega hacia el cierre del ciclo planeado, realizando el monitoreo permanente de las iniciativas estratégicas, permitiendo evaluar su avance, identificar oportunidades de mejora y asegurar la coherencia entre la planificación y la operación de la Cooperativa. De acuerdo con las mediciones efectuadas por el Sistema de Planificación Estratégica, al cierre de 2025 se alcanzó un nivel de cumplimiento del 83,82% en la calificación de objetivos estratégicos y del 91,32% en el total de calificación de las estrategias, sobre el total de las actividades programadas para el período, evidenciando un avance sostenido en la ejecución del Plan y en el logro de los objetivos institucionales.



Destacó las actividades que durante 2025 se llevaron a cabo con la base infantil y juvenil y continuó consolidándose como uno de los proyectos estratégicos de Cooprudea para la formación de nuevas generaciones en los valores de la economía solidaria. Al cierre del año, el programa alcanzó un total de 280 niños y jóvenes asociados, quienes registraron un ahorro acumulado de \$779 millones y aportes sociales por \$61 millones, lo que reflejó un importante nivel de apropiación del hábito del ahorro y de participación económica en la dinámica cooperativa.



En este punto, invitó a tres de los jóvenes líderes de la Cooperativa infantil y juvenil a compartir sus experiencias ante la asamblea y las expectativas que tienen respecto al proceso de formación cooperativa que se viene adelantando con ellos. Los asociados menores de edad presentaron un video expresando su satisfacción con los avances que han tenido en Cooprudea.

Seguidamente, el señor gerente le concedió la palabra a Jorge Mario Uribe Wills, presidente de la Junta Directiva de Cooprudea Social, para que sintetizara la labor cumplida en 2025 por esta institución auxiliar del cooperativismo constituida por la Cooperativa. Don Jorge Mario destacó lo siguiente:



Cooprudea Social dedica su esfuerzo a desarrollar las actividades sociales que Cooprudea le asigna, atiende la librería universitaria en la que se obtuvo ventas netas por **967.541.700**, beneficiando los asociados con 114 millones de pesos en descuentos, beneficios en seguros a 455

asociados gracias a los convenios suscritos y una actividad que en total llegó a 3.207 personas al desarrollar 74 actividades sociales. El resultado final arrojó un excedente de 34 millones de pesos.

Retomó el gerente y destacó que los excedentes de Cooprudea Ahorro y Crédito, ascendieron a \$4.510 millones, fortaleciendo la estructura patrimonial y respaldando la capacidad para seguir ofreciendo beneficios económicos y sociales a los asociados. Estos resultados reflejan una operación eficiente y una adecuada asignación de los recursos, en línea con los objetivos estratégicos institucionales. El indicador de calidad de cartera cerró el ejercicio en 5,08%, comportamiento que recoge tanto las condiciones del entorno como los esfuerzos adelantados por la Cooperativa para acompañar a los asociados deudores y mantener la estabilidad financiera.

En conclusión, la Cooperativa cerró 2025 con una posición financiera sólida, una base social comprometida y una estructura patrimonial fortalecida, lo que le permite afrontar 2026 con prudencia, resiliencia y una visión estratégica orientada a la estabilidad y al crecimiento sostenible.



El informe de gestión 2025 presentado hace parte de los anexos de la presente acta.

b. Estado de retorno balance social

El delegado Javier Alonso Carvalho, presentó el informe del balance social que resumió de la siguiente manera:

Cooprudea le generó a los asociados un beneficio directo de 7.614 millones de pesos, mediante la ejecución de los programas sociales que a lo largo de 2025 se llevaron a cabo, fortaleciendo las actividades de los comités de educación, y de cultura, recreación y deporte, así como los apoyos económicos entregados a través del fondo de solidaridad; los asociados disfrutaron de los beneficios de tasas activas y pasivas competitivas, el no cobro de seguro de crédito, protección exequial para los asociados y su grupo familiar básico, los estudios de títulos, el seguro hogar, entre otros.



Los detalles del balance social fueron entregados a los delegados en una cartilla, así como el informe que fue publicado y hace parte de los anexos de la presente acta.

Aprobación del balance social

Una vez presentados los resultados del balance social, el presidente sometió a consideración de la asamblea el informe presentado, siendo aprobado por unanimidad con cincuenta (50) votos a favor.



c. Junta de Vigilancia

La señora Alba Nelly Gil Toro, vicepresidenta de la Junta de Vigilancia, presentó el informe correspondiente, en el cual destacó lo siguiente:

✓ Para 2025 se desarrolló un plan de acción para el control social que se refleja en el siguiente cuadro:

- Se realizó el monitoreo permanente de las PQRSF que se presentaron por parte de los asociados a lo

AREA DE CONTROL SOCIAL	No.	ACCION
IDENTIDAD INSTITUCIONAL Y CAPACIDAD LEGAL	1	Preparación y desarrollo de la Asamblea General
	2	Revisión de legalidad del PESEM, Plan y presupuesto de educación solidaria
	3	Análisis de congruencia de Reglamentos
	4	Elaboración y aprobación de las Actas de la Junta de Vigilancia
	5	Aplicación de normas de sanciones
ACTIVIDADES Y SERVICIOS	8	Análisis de utilización de servicios por parte de los asociados
	9	Análisis de concentración de servicios entre los asociados
	10	Información y promoción de servicios
	11	Nivel de satisfacción de los asociados
	12	Análisis de cumplimiento de deberes de los asociados
ESTRUCTURA DE PARTICIPACION	14	Revisión de participación en la Asamblea General
	15	Actuaciones del Consejo de Administración
	16	Dinámica de los Comités Internos
	17	Nivel de participación de los directivos
SOCIAL	19	Procesos de admisión y retiro de asociados
	20	Relaciones y acciones con la Comunidad (RSE)

largo del año (120 en total) para lo cual se recomendaron las siguientes acciones: **Ajustar la encuesta de satisfacción** reduciéndola a tres preguntas clave (calidad de la respuesta, tiempo de atención y recomendación del canal).

- **Implementar un código QR** para facilitar el acceso a la encuesta y aumentar la participación.
- **Mejorar los entregables del informe de PQRSF** mediante herramientas como Power BI, bases de datos en Excel e informes consolidados que permitan un análisis más claro y trazable.
- **Implementar un botón general de calificación del servicio** para evaluar la atención presencial y telefónica (actualmente en revisión de viabilidad técnica).
- **Mejorar el tono y la empatía en las comunicaciones con los asociados.**
- **Facilitar alternativas ágiles para la actualización de datos sin necesidad de desplazamiento.**
- **Realizar seguimiento y revisión técnica a las fallas tecnológicas reportadas**, especialmente en la aplicación móvil y en la autenticación biométrica.



- ✓ Destacaron la realización de eventos educativos, talleres, actividades recreativas, cine foros y cursos formativos, la concentración de los servicios utilizados por los asociados durante el año 2025, fue así:

Asociados que participaron en los eventos de Educación: 1.784
Asociados que participaron en los eventos de Recreación: 1.242
Asociados beneficiarios de los apoyos económicos de solidaridad: 28
Número de asociados deudores: 4.149
Número de asociados ahorradores: 6.624

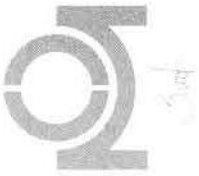
- ✓ Frente a la base social informaron que, en diciembre de 2024, Cooprudea tenía 7.957 asociados, y en diciembre de 2025 terminó con 8.029 asociados, lo que demuestra un crecimiento significativo de la base social.
- ✓ Finalmente realizaron una serie de recomendaciones que han quedado plasmadas en el informe, como insumo para hacer seguimiento a la gestión durante el presente ejercicio.

El informe completo de la Junta de Vigilancia, que fue enviado a los delegados y publicado, se anexa a la presente acta.

d. Revisoría Fiscal

La Contadora Pública Johana Rangel, en representación de Aci Integrales, firma de revisoría fiscal, presentó un resumen del dictamen, destacando lo siguiente:

- ✓ Monitoreo Permanente: Seguimiento mensual a indicadores de cartera, liquidez, mercado y riesgo operativo. Alertas tempranas y planes de acción oportunos.
- ✓ Fortalecimiento del Control Interno: Actualización de matrices de riesgo, mayor trazabilidad en procesos y cultura de autocontrol en todas las agencias.
- ✓ Protección del Patrimonio Social: Provisiones prudenciales, gestión responsable de depósitos y aportes, y cumplimiento estricto de la regulación vigente.



- ✓ **Sostenibilidad y Confianza:** Transparencia ante los asociados, gestión preventiva antes que correctiva y crecimiento con responsabilidad financiera.

Opinión favorable

En mi opinión, los estados financieros individuales mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, certificados y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de **COOPRUDEA** al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera y con las normas e instrucciones de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Por parte de los asistentes no hubo comentarios al respecto de este informe.

Se anexa a la presente acta el Informe de la Revisoría Fiscal.

e. Comité de Ética

El Dr. Miguel Ángel Montoya, integrante del comité de ética, presentó el informe con el siguiente resumen ejecutivo:

En desarrollo del plan de trabajo aprobado para el año 2025, el Comité de Ética orientó su gestión a las siguientes acciones estratégicas:

- ✓ **Píldoras de ética**
Se implementó la publicación periódica de "píldoras de ética", con el propósito de fortalecer el conocimiento de las disposiciones éticas de la Cooperativa y promover la reflexión sobre la eticidad institucional y personal de los asociados.
- ✓ **Cine foros**
Se consolidó este espacio como escenario de encuentro y diálogo entre asociados, tomando como eje producciones cinematográficas relacionadas con dilemas éticos en distintos ámbitos de la vida.
Esta estrategia, además de informar, busca formar y sensibilizar. Se proyecta su ampliación en 2026, incluyendo actividades dirigidas a los niños asociados o hijos de asociados, entendidos como la nueva generación cooperativa.



✓ **Charlas y conferencias**

Se promovieron espacios académicos especializados de interés para los asociados, orientados a fortalecer la reflexión ética y el desarrollo personal en el contexto cooperativo.

En el año 2025 se inició con una conferencia sobre inteligencia artificial y seguridad de los datos, temática de alta relevancia ética en el contexto actual, así como con la conferencia "Tu actitud determina tu altitud", enfocada en el fortalecimiento de habilidades personales, la responsabilidad individual y la construcción de una cultura organizacional basada en valores.

Actividades educativas y de divulgación

En 2025 se dio continuidad a la estrategia de cine foros con proyecciones realizadas en los meses de marzo a noviembre.

Estas actividades estuvieron acompañadas de la difusión de píldoras informativas, orientadas a la sensibilización de los asociados y al fortalecimiento del conocimiento cooperativo. Dicho material fue divulgado a través de los diferentes canales de comunicación institucional adoptados por la cooperativa, garantizando así una amplia cobertura y acceso oportuno a la información.

✓ **Revisión normativa**

Durante el período se realizó la revisión del Reglamento del Comité de Ética, en concordancia con el Estatuto de la Cooperativa, con el fin de garantizar su coherencia, armonización y adecuada aplicación.

Como resultado de este ejercicio, se identificaron disposiciones susceptibles de reforma y actualización, las cuales fueron analizadas y posteriormente acogidas por el Consejo de Administración.

✓ **Proyecciones 2026**

Para el año 2026 se priorizarán las siguientes líneas de acción:

- Fortalecimiento de la ética en el marco del cooperativismo.
- Continuidad y ampliación de los cines foros como medio de formación y comunicación con los asociados y sus familias.
- Inclusión de actividades dirigidas al segmento infantil.
- Conclusión de la revisión de la concordancia entre el Código de Ética y el Estatuto.

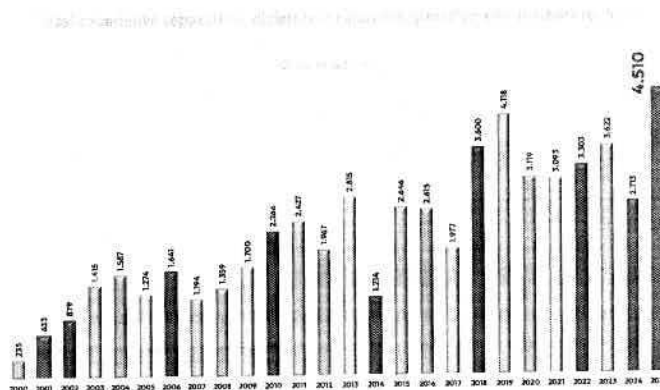


8. Presentación y aprobación de los Estados Financieros

a. Estados financieros Cooprudea

La contadora Lorena Henao, presentó los estados de situación financiera a diciembre 31 de 2025, los cuales fueron publicados con la debida antelación a la realización de la asamblea y que se resumen en lo siguiente:

- ✓ Los excedentes ascendieron a 4.510 millones de pesos.
- ✓ Los activos superaron los 245.111 millones de pesos, los pasivos fueron de 164.472 millones y el patrimonio, que creció un 7%, cerró en 80.639 millones.



Análisis Financiero EF 2025 Septiembre

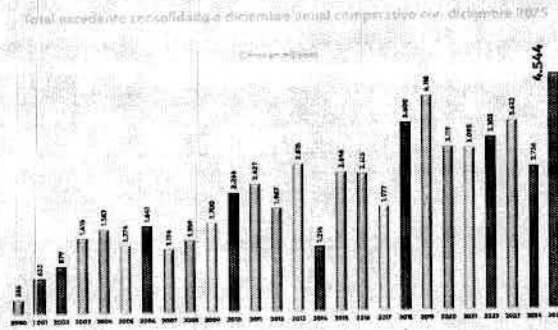
Información en millones de pesos colombianos

245.111	164.472	80.639	30.847
Base sólida de recursos financieros y operacionales	Gestión responsable del endeudamiento y obligaciones	Valor acumulado y creciente para los asociados	Generación sostenida de recursos por servicios financieros
	4.510	11.5%	
	Resultado positivo de la gestión financiera del ejercicio	Capacidad inmediata para atender obligaciones y demandas	
1.31x - Índice que evidencia el nivel de respaldo patrimonial de la entidad frente a eventuales pérdidas o deterioros en su estructura financiera.		9.03% - Rentabilidad obtenida por la diferencia entre tasas de colocación y captación.	



b. Estados financieros Consolidados con Cooprudea Social

Así mismo se presentaron los Estados de situación financiera consolidados con Cooprudea Social, arrojando en resumen los siguientes saldos:





Aprobación de los Estados Financieros

Una vez presentados los estados de situación financiera, tanto separados como consolidados, el presidente los sometió a consideración de la asamblea, siendo aprobado por unanimidad con cincuenta (50) votos a favor.

9. Aprobación de la propuesta de aplicación de excedentes

El Sr. Gerente, Luis Fernando Gómez Giraldo, presentó la siguiente propuesta para la aplicación de los excedentes del año 2025, de acuerdo con las directrices del Consejo de Administración:

c Propuesta de aplicación del excedente 2025

Excedentes año 2025		4.510.118.131		
Excedentes no distribuibles		342.824.817		
Intereses de los créditos de empleados		342.824.817		
Excedentes distribuibles		4.167.293.314		100%
Distribución legal				
	Saldo año 2025	Aplicación Excedentes		Saldo después aplicación
Reserva protección de aportes sociales	10.413.798.467	833.458.663	20%	11.247.257.130
Fondo de educación	0	833.458.663	20%	833.458.663
Fondo de solidaridad	41.030.458	416.729.331	10%	457.759.789
Saldo por distribuir		2.083.646.657	50%	
Otros fondos sociales y reservas				
	Saldo año 2025	Aplicación Excedentes		Saldo después aplicación
Fondo seguro deudores y hogar	-	798.019.102	19,15%	798.019.102
Fondo auxilio por muerte	-	268.363.307	6,44%	268.363.307
Fondo exequial	-	221.067.894	5,30%	221.067.894
Fondo de cultura, recreación y deporte	-	101.886.240	2,44%	101.886.240
Fondo de bienestar cooperativo	-	11.924.778	0,29%	11.924.778
Amortización de Aportes	-	682.385.336	16,37%	682.385.336
Saldo por distribuir		2.083.646.657	50%	
Destinación para pago de impuesto				
	Apropiación	Impuesto de renta		Educación y solidaridad
Fondo de educación	60%	500.075.198	833.458.663	20%
Fondo de solidaridad	40%	333.383.465		333.383.465
Saldo	100%	833.458.663	833.458.663	457.759.789

En este punto, el presidente concedió la palabra al delegado Jair Osorio, quien solicitó que se hiciera la presentación de una propuesta de la dirección de posgrados de la UdeA, mediante la cual piden apoyo para un fondo de cofinanciación de becas. El presidente pidió al gerente hacer la presentación de la propuesta y una vez realizada, se concluyó que ésta puede ser abordada por el próximo Consejo de



Administración, con el debido análisis y con la posibilidad de financiar el proyecto, con recursos del fondo de educación.

Aprobación de la propuesta de aplicación de excedentes

Una vez presentada la propuesta de aplicación de los excedentes 2025, el presidente la sometió a consideración de la asamblea, siendo aprobado por unanimidad con cincuenta (50) votos a favor.

10. Aprobación documento compromiso reserva protección aportes

Atendiendo lo previsto en el literal a) del artículo 6 el Decreto 037 de 2015, el Gerente, señor Luis Fernando Gómez, presentó a la asamblea la solicitud de compromiso de incrementar la reserva para la protección de aportes sociales en el año 2027, en un porcentaje superior al 20% de los excedentes que se generen al cierre del ejercicio de 2026.

No se presentaron propuestas diferentes al respecto.

El presidente de la asamblea, Sixto Iván Orozco Fuentes, sometió a votación la propuesta de incrementar en más del 20% de los excedentes que se generen al cierre del ejercicio de 2026. Con una votación unánime con cincuenta (50) votos a favor, se decidió mantener dicha reserva en el veinte por ciento (20%).

11. Presentación de informes de los comités

Los informes de los comités, que compilan las actividades realizadas por los diferentes grupos de trabajo técnicos y sociales a lo largo del período, fueron puestos a disposición de todos los delegados previamente, y presentados por el coordinador de cada Comité en un espacio de socialización con los delegados antes de la asamblea:

- a. Comités de Riesgos y Riesgo de Liquidez
- b. Comité de Crédito
- c. Comité de Evaluación de Cartera
- d. Comité de Educación
- e. Comité de Solidaridad
- f. Comité de Planeación



- g. Comité de Cultura, Recreación y Deporte
- h. Comité Financiero

El presidente de la asamblea dio por informada a la asamblea de delegados de los documentos presentados por los comités técnicos y sociales de Cooprudea y su contenido se incorpora a la presente acta con el respetivo video realizado.

12. Reforma del Estatuto

El presidente solicitó al gerente la presentación de la propuesta de reforma estatutaria, de acuerdo con el análisis realizado por el Consejo de Administración y la comisión designada en la asamblea extraordinaria de 2025 para el caso del artículo 21 del Estatuto. En este sentido se concedió en primer lugar la palabra al delegado Carlos Mario Ospina Zapata, quien en representación de dicha comisión presentó lo siguiente:

Análisis de la Comisión

Frente al ARTÍCULO 21. REINGRESO POSTERIOR AL RETIRO VOLUNTARIO

Las deliberaciones de la comisión parten de reconocer que:

- 1) La población de asociados ha entrado en un ciclo en el que es común retirarse para utilizar los aportes en fines legítimos y en el marco de necesidades ya sea de cruce de cuentas o disfrute del recurso.
- 2) Que el consejo de administración ha tomado medidas para desincentivar dicho retiro con decisiones tales como: la disminución del valor de los aportes mensuales, la estipulación de un techo máximo de aportes obligatorios, la readquisición de aportes como rubro a distribuir de los excedentes y la reforma al artículo puesto en consideración a esta comisión.
- 3) Que el interés de la asamblea de delegados es valorar esta decisión en atención a beneficiar a los asociados y a la cooperativa en materia de retiros y cuidado de la masa de aportes.
- 4) Que los aportes se constituyen en uno de los músculos más importantes de la cooperativa para el desarrollo de su objeto social y para concretar el sentido de solidaridad como columna vertebral de la organización.



Debe recordarse que antes de esta reforma un asociado podía reingresar después de dos años si reintegraba el 50% de los aportes que tenía al momento de su retiro, o reingresar a los 5 años sin necesidad de reintegrar aportes. El espíritu de dicha norma era penalizar el retiro del asociado que mantuviera el fin exclusivo de utilizar los aportes.

La medida también es más benévola tanto con el asociado en condición de jubilación como con aquél que por razones de fuerza mayor ha tenido que retirarse de la cooperativa y puede volver con menos condiciones y en un tiempo menor.

En conclusión, para esta comisión y luego de las deliberaciones, el artículo 21 y sus párrafos correspondientes a la reforma estatutaria realizada en octubre de 2025, resultan convenientes, de buen recibo, y atendiendo a justificaciones jurídicas, financieras y de solidaridad según la misión y plan estratégico de Cooprudea.

PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO

Actual	Propuesta
<p>Estatuto de Cooprudea</p> <p>ARTÍCULO 44. PAGO DE APORTES SOCIALES DE PERSONAS NATURALES</p> <p>Las personas naturales asociadas pagarán mensualmente, por concepto de aportes sociales, el cinco por ciento (5%) de un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) aproximado al múltiplo de mil más cercano por encima, de acuerdo con el reglamento que expida el Consejo de Administración.</p>	<p>Estatuto de Cooprudea</p> <p>ARTÍCULO 44. PAGO DE APORTES SOCIALES DE PERSONAS NATURALES</p> <p>Las personas naturales asociadas pagarán mensualmente, por concepto de aportes sociales, SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$76.000), suma que será incrementada anualmente en el IPC (índice de precios al consumidor) certificado por el DANE, valor que será aproximado al múltiplo de mil más cercano por encima, de acuerdo con el reglamento que expida el Consejo de Administración.</p>

**ARTÍCULO 54. CAPITAL SOCIAL IRREDUCIBLE**

Para todos los efectos legales y estatutarios, el Capital Social Irreducible de COOPRUDEA será el equivalente a CUARENTA MIL (40.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

ARTÍCULO 62. RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA JUNTA DE VIGILANCIA

Los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia (principales y suplentes) recibirán mensualmente, por concepto de reconocimiento económico, el equivalente a máximo un (1) salario mínimo mensual legal vigente, suma que será pagada, con base en la reglamentación que expida el Consejo de Administración.

ARTÍCULO 83. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Para ser elegido miembro del Consejo de Administración en calidad de principal o de suplente, se requerirá cumplir integralmente los siguientes requisitos:

ARTÍCULO 54. CAPITAL SOCIAL IRREDUCIBLE

Para todos los efectos legales y estatutarios, el Capital Social Irreducible de COOPRUDEA será el equivalente al noventa y ocho por ciento (98%) del valor del capital social registrado al corte de cada período anual.

ARTÍCULO 62. RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA JUNTA DE VIGILANCIA

Los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia (principales y suplentes) recibirán mensualmente, por concepto de reconocimiento económico, la suma de un millón quinientos veinticinco mil pesos (\$1.525.000), suma que será pagada, con base en la reglamentación que expida el Consejo de Administración. Dicho valor se incrementará cada año en el IPC más dos (2) puntos, sobre la base del año anterior.

ARTÍCULO 83. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Para ser elegido miembro del Consejo de Administración en calidad de principal o de suplente, se requerirá cumplir integralmente los siguientes requisitos:



<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser asociado hábil de COOPRUDEA, de conformidad con el ARTÍCULO 76 del presente Estatuto. 2. Tener una antigüedad no inferior a tres (3) años como asociado. 3. Poseer título universitario. 4. Haber asistido a cursos de formación en cooperativismo, con una intensidad total no inferior a veinte (20) horas. 5. Haber pertenecido a un órgano de dirección, administración, de control social o comité de COOPRUDEA por un periodo mínimo de un (1) año, o haber pertenecido a un órgano de dirección, administración, de control social en <u>alguna entidad de la economía solidaria</u> por un periodo mínimo similar. 6. No haber perdido la calidad de delegado en el período anterior. 7. No haber estado excluido en los dos (2) años anteriores, como miembro del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, o de alguno de los Comités de la Cooperativa, o de otras entidades de la economía solidaria o empresas del sector público. 8. No haber estado sancionado por COOPRUDEA, en los tres (3) años anteriores a la nominación, con suspensión de servicios de crédito. 9. No incurrir en incompatibilidades previstas por la Ley o por el presente Estatuto. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser asociado hábil de COOPRUDEA, de conformidad con el ARTÍCULO 76 del presente Estatuto. 2. Tener una antigüedad no inferior a tres (3) años como asociado. 3. Poseer título universitario. 4. Haber asistido a cursos de formación en cooperativismo, con una intensidad total no inferior a veinte (20) horas. 5. Haber pertenecido a un órgano de dirección, administración, de control social o comité de COOPRUDEA por un periodo mínimo de un (1) año, o haber pertenecido a un órgano de dirección, administración, de control social en <u>alguna entidad sin ánimo de lucro</u> por un periodo mínimo similar. 6. No haber perdido la calidad de delegado en el período anterior. 7. No haber estado excluido en los dos (2) años anteriores, como miembro del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, o de alguno de los Comités de la Cooperativa, o de otras entidades de la economía solidaria o empresas del sector público. 8. No haber estado sancionado por COOPRUDEA, en los tres (3) años anteriores a la nominación, con suspensión de servicios de crédito. 9. No incurrir en incompatibilidades previstas por la Ley o por el presente Estatuto.
--	--

**ARTÍCULO 86. QUÓRUM DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Para deliberar y para tomar decisiones válidas, se requerirá la asistencia al menos de tres (3) consejeros principales hábiles. Para la verificación del quórum, se tendrá en cuenta la asistencia de los suplentes, cuando lo hagan en reemplazo de sus respectivos principales.

En general, las decisiones del Consejo de Administración, relacionadas con la operación rutinaria de la Cooperativa, se tomarán por mayoría simple de votos. Sólo procederá una decisión por voto calificado en los casos que prevea la norma legal vigente. Aquellas decisiones que afecten el patrimonio técnico de la Cooperativa en más de un cinco por ciento (5%) y que no pertenezcan a la operación rutinaria de la cooperativa, requerirán el voto favorable de cuatro quintas (4/5) partes de los integrantes del Consejo.

ARTÍCULO 100. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

Para ser elegido miembro de la Junta de Vigilancia, en calidad de principal o de suplente, el asociado cumplirá las siguientes condiciones:

1. Ser asociado hábil de COOPRUDEA.

ARTÍCULO 86. QUÓRUM DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

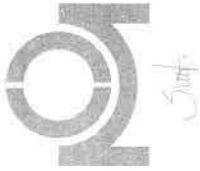
Para deliberar y para tomar decisiones válidas, se requerirá la asistencia al menos de tres (3) consejeros hábiles. Para la verificación del quórum, se tendrá en cuenta la asistencia de los suplentes, cuando lo hagan en reemplazo de sus respectivos principales.

En general, las decisiones del Consejo de Administración, relacionadas con la operación rutinaria de la Cooperativa, se tomarán por mayoría simple de votos. Sólo procederá una decisión por voto calificado en los casos que prevea la norma legal vigente. Aquellas decisiones que afecten el patrimonio técnico de la Cooperativa en más de un cinco por ciento (5%) y que no pertenezcan a la operación rutinaria de la cooperativa, requerirán el voto favorable de cuatro quintas (4/5) partes de los integrantes del Consejo.

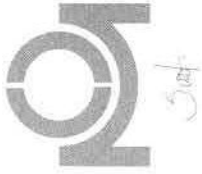
ARTÍCULO 100. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

Para ser elegido miembro de la Junta de Vigilancia, en calidad de principal o de suplente, el asociado cumplirá las siguientes condiciones:

1. Ser asociado hábil de COOPRUDEA.



<ol style="list-style-type: none"> 2. Tener una antigüedad no inferior a un (1) años como asociado. 3. Poseer título universitario. 4. Haber asistido o comprometerse a asistir a cursos de formación en cooperativismo, con una intensidad total no inferior a veinte (20) horas. 5. Haber pertenecido a un órgano de dirección, administración, de control social o comité de COOPRUDEA por un periodo mínimo de un (1) año, o haber pertenecido a un órgano de dirección, administración, de control social <u>en alguna entidad de la economía solidaria</u>, por un periodo mínimo similar. 6. No haber perdido la calidad de delegado en el período anterior. 7. No haber estado excluido en los dos (2) años anteriores, como miembro del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, o de alguno de los Comités de la Cooperativa, o de otras entidades de la economía solidaria, o empresas del sector público o privado. 8. No haber estado sancionado por COOPRUDEA, en los tres (3) años anteriores a la nominación, con suspensión de servicios de crédito. 9. No incurrir en incompatibilidades o en inhabilidades previstas por la Ley o por el presente Estatuto. 10. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas para cumplir con la función de control social y para actuar en representación de todos los asociados. 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Tener una antigüedad no inferior a un (1) años como asociado. 3. Poseer título universitario. 4. Haber asistido o comprometerse a asistir a cursos de formación en cooperativismo, con una intensidad total no inferior a veinte (20) horas. 5. Haber pertenecido a un órgano de dirección, administración, de control social o comité de COOPRUDEA por un periodo mínimo de un (1) año, o haber pertenecido a un órgano de dirección, administración, de control social <u>en alguna entidad sin ánimo de lucro</u>, por un periodo mínimo similar. 6. No haber perdido la calidad de delegado en el período anterior. 7. No haber estado excluido en los dos (2) años anteriores, como miembro del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, o de alguno de los Comités de la Cooperativa, o de otras entidades de la economía solidaria, o empresas del sector público o privado. 8. No haber estado sancionado por COOPRUDEA, en los tres (3) años anteriores a la nominación, con suspensión de servicios de crédito. 9. No incurrir en incompatibilidades o en inhabilidades previstas por la Ley o por el presente Estatuto. 10. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas para cumplir con la función de control social y para actuar en representación de todos los asociados.
--	--



<p>11. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de junta de vigilancia o comité de control social y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.</p> <p>12. Haber sido Delegado a la Asamblea General o pertenecido a un órgano de dirección, administración, de control social o comité de COOPRUDEA, o haber pertenecido a un órgano de dirección, administración, de control social <u>en alguna entidad de la economía solidaria</u>, o en empresas del sector público o privado, por un periodo mínimo de dos (2) años.</p>	<p>11. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de junta de vigilancia o comité de control social y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.</p> <p>12. Haber sido Delegado a la Asamblea General o pertenecido a un órgano de dirección, administración, de control social o comité de COOPRUDEA, o haber pertenecido a un órgano de dirección, administración, de control social <u>en alguna entidad sin ánimo de lucro</u>, o en empresas del sector público o privado, por un periodo mínimo de dos (2) años.</p>
<p>ARTÍCULO 145. VIGENCIA El presente Estatuto fue aprobado en la Asamblea General ordinaria de delegados reunida en la ciudad de Medellín, el 25 de octubre de 2025. Rige a partir de esta fecha y deroga todas las normas que le sean contrarias.</p>	<p>ARTÍCULO 145. VIGENCIA La presente reforma al Estatuto fue aprobada en la Asamblea General ordinaria de delegados reunida en la ciudad de Medellín, el 14 de marzo de 2026, rige a partir de esta fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.</p>

Aprobación de la propuesta de reforma al Estatuto

Una vez presentada la propuesta de reforma al Estatuto, el presidente la sometió a consideración de la asamblea, siendo aprobado por unanimidad con cincuenta (50) votos a favor. La votación se realizó artículo por artículo, obteniendo la misma votación unánime para cada artículo reformado. En consecuencia, quedó aprobada la reforma en su integridad, tal como fue presentada.



13. Elecciones

a. Consejo de Administración

Para la elección del Consejo de Administración, según informó la administración, se postularon los siguientes asociados:

COOPRUDEA

POSTULACIONES CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2026-2029

1	Javier Alonso Carvalho Betancur	8.314.221
2	Jorge Carlos Bettín Ballesteros	78.735.346
3	María Helena Vivas López	34.043.679
4	Jair Albeiro Osorio Agudelo	71.709.154
5	Ramón Javier Mesa Callejas	71.607.158
6	Julieth Sorany Alzate Giraldo	1.017.176.947
7	Alba Nelly Gil Toro	43.665.630
8	Joge Enrique Posada Ramírez	70.095.451
9	Carlos Mario Pérez Rengifo	98.521.967
10	Dora Lilia Fernández Camayo	43.613.182
11	Oscar Jacobo De León Del Valle	71.594.178
12	Jaime Andrés Correa García	71.378.426

La Junta de Vigilancia, mediante comunicado del 13 de marzo, informa que, de los doce postulados, todos cumplen con los requisitos estatutarios, excepto el asociado Ramón Javier Mesa Callejas, dado que no acreditó el requisito establecido en el numeral 5 del artículo 83 del Estatuto, respecto haber hecho parte de una entidad de economía solidaria durante un año, o en alguno de los comités de la

Cooperativa. Al respecto la secretaria de la Junta de Vigilancia, Lina Pimiento, expresó que ella personalmente considera que las calidades del asociado y su paso por la Junta Directiva de la Fundación Universidad de Antioquia ameritan cumplimiento, sin embargo, el presidente de la Junta de Vigilancia y la vicepresidente, consideraron que esta entidad no hace parte de la economía solidaria, por tanto, no cumple. En vista de tal discusión varios delegados argumentaron que el hecho de negarle a un doctor en economía como lo es Ramón Javier Mesa, la posibilidad de hacer parte del Consejo de Administración y que hizo parte de una entidad sin ánimo de lucro, sería un grave error y una violación al estatuto; así mismo, la especialista en economía solidaria, Luz Dolly Lopera, argumento con claridad, que las fundaciones son parte del sector solidario y que, por ellos, el sr. Mesa, si tiene las calidades para ser consejero.



Después agotar las discusiones y los análisis de la hoja de vida del delegado Ramón Javier Mesa Callejas, la asamblea estuvo de acuerdo en incluirlo en los postulados que cumplen requisitos para pertenecer al Consejo de Administración.

El presidente abrió la postulación de planchas para la elección del Consejo de Administración para el período 2026-2029 y se presentaron las siguientes planchas:

POSTULADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PERÍODO 2026-2029				
PRINCIPALES			SUPLENTE	
NO.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1.	Javier Alonso Carvalho Betancur	8.314.221	Julieth Sorany Alzate Giraldo	1.017.176.947
2.	Jair Albeiro Osorio Agudelo	71.709.154	Ramón Javier Mesa Callejas	71.607.158
3.	María Helena Vivas López	34.043.679	Jorge Carlos Bettín Ballesteros	78.735.346
4.	Jorge Enrique Posada Ramírez	70.095.451	Dora Lilia Fernández Camayo	43.613.182
5.	Jaime Andrés Correa García	71.378.426	Oscar Jacobo De León Del Valle	71.594.178

No se presentaron más planchas.

El presidente abrió la votación y la comisión de escrutinios llamó a cada uno de los delegados a depositar su voto, obteniéndose los siguientes resultados escrutados:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN				
PRINCIPALES		SUPLENTE		VOTOS
NO.	NOMBRE	NOMBRE		
1.	Javier Alonso Carvalho Betancur	Julieth Sorany Alzate Giraldo		9
2.	Jair Albeiro Osorio Agudelo	Ramón Javier Mesa Callejas		11
3.	María Helena Vivas López	Jorge Carlos Bettín Ballesteros		9
4.	Jorge Enrique Posada Ramírez	Dora Lilia Fernández Camayo		9
5.	Jaime Andrés Correa García	Oscar Jacobo De León Del Valle		12
VOTO EN BLANCO				0

En total se contaron 50 votos de los 50 delegados habilitados para votar. En consecuencia, el Consejo de Administración para el período 2026-2029 quedó integrado de la siguiente manera:



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ELECTO PERÍODO 2026-2029				
PLANCHA	PRINCIPALES		SUPLENTE	
NO.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1.	Javier Alonso Carvalho Betancur	8.314.221	Julieth Sorany Alzate Giraldo	1.017.176.947
2.	Jair Albeiro Osorio Agudelo	71.709.154	Ramón Javier Mesa Callejas	71.607.158
3.	María Helena Vivas López	34.043.679	Jorge Carlos Bettin Ballesteros	78.735.346
4.	Jorge Enrique Posada Ramírez	70.095.451	Dora Lilia Fernández Camayo	43.613.182
5.	Jaime Andrés Correa García	71.378.426	Oscar Jacobo De León Del Valle	71.594.178

b. Junta de Vigilancia

Para la elección de la Junta de Vigilancia, según informó la administración, se postularon los siguientes asociados:

COOPRUDEA

POSTULACIONES JUNTA DE VIGILANCIA 2026-2029

La Junta de Vigilancia, mediante comunicado del 13 de marzo, informa que de los trece postulados para integrar la Junta de Vigilancia para el período 2026-2029, cumplen con los requisitos estatutarios.

No se presentó ninguna duda u objeción, por lo que el presidente abrió la postulación de planchas para la elección de la Junta de Vigilancia para el período 2026-2029.

1	Ricardo Arango Acevedo	70.052.991
2	Luz Denny Duque	43.542.091
3	Jorge Mario Uribe Wills	70.121.690
4	Gloria Patricia Jaramillo Agudelo	39.206.895
5	Sixto Iván Orozco Fuentes	8.300.377
6	Tito Antonio Machado Cartagena	8.259.834
7	Beatriz Elvilia Betancur Martínez	43.021.674
8	Xiomara Rodríguez Linares	43.610.267
9	Cristian René Guerra del Valle	98.593.692
10	Andrés Felipe Pulgarín Arias	98.667.417
11	Carlos Mario Ospina Zapata	71.211.951
12	Azael de Jesús Carvajal Martínez	8.350.879
13	Diana Teresa Londoño Gallego	43.843.638

Se presentaron las siguientes planchas:

POSTULACION PARA JUNTA DE VIGILANCIA PERÍODO 2026-2029				
PLANCHA	PRINCIPALES		SUPLENTE	
NO.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1.	Sixto Iván Orozco Fuentes	8.300.377	Xiomara Rodríguez Linares	43.610.267
2.	Carlos Mario Ospina Zapata	71.211.951	Luz Denny Duque	43.542.091
3.	Jorge Mario Uribe Wills	70.121.690	Beatriz Elvilia Betancur Martínez	43.021.674



No se presentaron más planchas.

El presidente abrió la votación y la comisión de escrutinios llamó a cada uno de los delegados a depositar su voto, obteniéndose los siguientes resultados escrutados:

JUNTA DE VIGILANCIA			
PLANCHA	PRINCIPALES	SUPLENTE	VOTOS
NO.	NOMBRE	NOMBRE	
1.	Sixto Iván Orozco Fuentes	Xiomara Rodríguez Linares	15
2.	Carlos Mario Ospina Zapata	Luz Denny Duque	19
3.	Jorge Mario Uribe Wills	Beatriz Elvilia Betancur Martínez	16
VOTO EN BLANCO			0

En total se contaron 50 votos de los 50 delegados habilitados para votar. En consecuencia, la Junta de Vigilancia para el período 2026-2029 quedó integrado de la siguiente manera:

JUNTA DE VIGILANCIA ELECTA PERÍODO 2026-2029			
PRINCIPALES		SUPLENTE	
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sixto Iván Orozco Fuentes	8.300.377	Xiomara Rodríguez Linares	43.610.267
Carlos Mario Ospina Zapata	71.211.951	Luz Denny Duque	43.542.091
Jorge Mario Uribe Wills	70.121.690	Beatriz Elvilia Betancur Martínez	43.021.674

c. Comité de Ética

Para el comité de ética se postularon en la asamblea los siguientes delegados:

POSTULADOS COMITÉ DE ÉTICA	
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miguel Ángel Montoya Sánchez	98.508.302
Verónica María Villada Durango	1.037.589.548
Carlos Alberto Estrada Gómez	10.093.030



El presidente abrió la votación y la comisión de escrutinios invitó a los delegados a levantar la mano para votar, obteniéndose una votación unánime con cuarenta y ocho (48) votos a favor, ya que dos de los delegados se retiraron de la reunión.

En consecuencia, el comité de ética quedó integrado así:

COMITÉ DE ÉTICA ELECTO PERÍODO 2026-2029	
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miguel Ángel Montoya Sánchez (abogado)	98.508.302
Verónica María Villada Durango	1.037.589.548
Carlos Alberto Estrada Gómez	10.093.030

d. Comité de Apelaciones

Para el comité de apelaciones se postularon en la asamblea los siguientes delegados:

POSTULADOS COMITÉ DE APELACIONES 2026-2029		
NOMBRE	CÉDULA	PROFESIÓN
Verónica María Echeverri	43.626.196	Abogada
Ludis Jasmin Palacios Palacios	1.020.437.148	Abogada
Milena Jaramillo Yepes	43.452.710	Abogada

El presidente abrió la votación y la comisión de escrutinios invitó a los delegados a levantar la mano para votar, obteniéndose una votación unánime con cuarenta y ocho (48) votos a favor, ya que dos de los delegados se retiraron de la reunión. En consecuencia, el comité de apelaciones quedó integrado así:

COMITÉ DE APELACIONES ELECTO 2026-2029	
NOMBRE	CÉDULA
Verónica María Echeverri	43.626.196
Ludis Jasmín Palacios Palacios	1.020.437.148
Milena Jaramillo Yepes	43.452.710



14. Designación delegados a la asamblea de Cooprudea Social

El gerente informó que de acuerdo con el Estatuto de Cooprudea Social, se deben elegir tres delegados que representen a Cooprudea en dicha asamblea.

El presidente abrió la postulación y se postularon:

DELEGADOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE COOPRUDEA SOCIAL

NOMBRE
Gloria Patricia Jaramillo Agudelo
Olga Lucía Merino Cadavid
Diana Marcela Garcés Valderrama
Carlos Mario Pérez Rengifo

El presidente abrió la votación y la comisión de escrutinios invitó a los delegados a levantar la mano para votar, obteniéndose la siguiente votación:

VOTACIÓN PARA DESIGNACIÓN DELEGADOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE COOPRUDEA SOCIAL	
NOMBRE	VOTOS
Gloria Patricia Jaramillo	18
Olga Lucía Merino Cadavid	12
Diana Marcela Garcés	3
Carlos Mario Pérez Rengifo	17

En consecuencia, los delegados electos para representar a Cooprudea en la asamblea general 2026 de Cooprudea social son:

Gloria Patricia Jaramillo Agudelo
Olga Lucía Merino Cadavid
Diana Marcela Garcés Valderrama
Carlos Mario Pérez Rengifo



15. Correspondencia

El gerente informó que la correspondencia recibida corresponde a:

- a. La solicitud presentada por la Universidad de Antioquia para cofinanciar estudiantes de posgrados, la cual se revisó en la propuesta de aplicación de excedentes.
- b. Los consejeros: Sixto Iván Orozco Fuentes, Beatriz Elvilia Betancur Martínez, Jorge Mario Uribe Wills y Carlos Mario Opina Zapata, radicaron y formalizaron con antelación, la correspondiente renuncia como consejeros en ejercicio, para su aspiración a integrar la Junta de Vigilancia y en la cual resultaron elegidos.

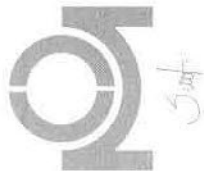
16. Proposiciones, varios y recomendaciones

La administración presentó las siguientes proposiciones:

- a. Autorización la Representante Legal para solicitar ante la Dian la permanencia en el Régimen Tributario Especial. **Aprobada por unanimidad.**
- b. Ejecutar en 2026 el Fondo de Solidaridad con saldo a dic 2025 de \$41.030.458. **Aprobada por unanimidad.**
- c. Incremento de la Reserva para Protección de Aportes en 2027 en un porcentaje superior al 20%. **Negada por unanimidad, se mantiene el 20%.**
- d. Autorizar al Consejo de Administración para incrementar gradualmente el deterioro (provisión) de cartera de crédito hasta lograr una cobertura del 200%. **Aprobada por unanimidad.**

Los delegados presentaron las siguientes proposiciones:

- a. Que, en la elección de los comités, el Consejo de Administración agote primer la elección entre los delegados electos para el presente período y luego busque por fuera otras alternativas.
- b. Que se busque una alternativa con la previsora social cooperativa Vivir Los Olivos, para que se tenga un paquete de exequias de mayor calidad para los asociados, incluso si es necesario un aporte al costo por parte de los



- beneficiarios, para evitar que se deteriore la imagen del servicio y se ofrezca calidad al grupo familiar beneficiario.
- c. Se plantea la necesidad de tener mucho cuidado con el alza en las tasas de interés del ahorro, ya que afecta directamente el crédito.
 - d. Tener más líneas de crédito que permita una mayor colocación, ante la situación que se vive en la UdeA.
 - e. Proponer más campañas de crédito automático (sin documentos y sin codeudor) de acuerdo con los análisis para ofrecer esta alternativa de colocación.

Para finalizar la asamblea, se escuchó el himno del cooperativismo y se realizó el cierre por parte de presidente Sixto Iván Orozco, quien agradeció a todos los delegados su disposición y apertura llevar a cabo una asamblea exitosa, sin contratiempos y con altura.

Una vez agotado el orden del día, siendo las 1:15 p.m. del sábado 14 de marzo de 2026, se dio por terminada la LX Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Se firma la presente acta como constancia.


SIXTO IVÁN OROZCO FUENTES
Presidente asamblea de delegados


BEATRIZ BETANCUR MARTÍNEZ
Secretaria asamblea de delegados



REVISIÓN DEL ACTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DESIGNADA

La comisión encargada de revisar y aprobar el acta de la LX asamblea general de delegados 2026, celebrada el 14 de marzo de 2026, se reunió el día 17 de marzo de 2026 en las instalaciones de la Cooperativa y la dio por aprobada con tres (3) votos a favor, en señal de que todo lo tratado en la asamblea quedó contenido en la presente acta.

MARÍA HELENA VIVAS LÓPEZ
Delegada



JUAN CARLOS VALENCIA FRANCO
Delegado

DORA LILIA FERNÁNDEZ CAMAYO
Delegada

Conforme con el artículo 189 del código de comercio, en concordancia con el artículo 42 del decreto 2150 de 1995, el artículo 44 de la ley 79 de 1988, el artículo 41 de decreto 1480 de 1989 y el artículo 38 del decreto 1481 de 1989, la suscrita Secretaria de la LVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados, Beatriz Betancur Martínez, da constancia que la copia de la presente acta, ha sido debidamente autorizada y el acta original consta en el libro de actas de la Cooperativa de Profesores de la Universidad de Antioquia – Cooprudea.



BEATRIZ BETANCUR MARTÍNEZ
Secretaria Asamblea General de delegados